



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 01908-0005453-1

**VISTO:**

El expediente N° 01908-0005453-1 y su agregado a cuerda floja N° 01908-0005771-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE COLECTORAS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO SUD"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RES-2025-00000179-APPSF-PE#MOP de fecha 17 de Febrero de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$2.567.834.001,55 (Octubre/2024), y plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 21 de Marzo de 2025;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 7 (siete) firmas oferentes: DEL SOL CONSTRUCTORA S.A., SANIMAT S.A., MN INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS, S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A., CAPAZE S.R.L., PIRAMIDE CONSTRUCTORA S.A. y DUAMAK S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, designada por Resolución N° 851 de fecha 16 de Julio de 2024 de la Jurisdicción, procedió en primer término a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Febrero de 2025, en virtud de que el mismo se había efectuado en el mes de Octubre de 2024, arrojando la suma de \$ 2.824.617.401,71, luego procedió al pormenorizado análisis de las ofertas, sugiriendo adjudicar la obra a favor de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A., en la suma de \$ 2.240.944.711,23 inferior en un 20,66 % al Presupuesto Oficial actualizado, por resultar la más conveniente



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

en cuanto a su oferta económica y satisfacer los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos - financieros y legales;

Que en fecha 22 de Mayo de 2025 toma intervención la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión de la Jurisdicción informando que no encuentra objeciones que manifestar a la continuidad del trámite y adjudicando la licitación a la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. por un importe de \$ 2.240.944.711,23;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. se encuentra vigente;

Que la Secretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción presta conformidad a la gestión por el monto ofertado, informando que se deberá gestionar un Anticipo Financiero del 10 %;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar el Presupuesto vigente Ley N° 14385 - en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 30.293.050,13 y las Erogaciones por el importe de \$ 224.094.471,12 (Ampliación) y \$ 193.801.420,99 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables - presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 "Activos Financieros", por el importe de \$224.094.471,12;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a confeccionar los compromisos preventivos del SIPAF N° 2160 por el importe de \$ 302.930.501,31y N°2162 – en trámite – por el importe de \$ 224.094.471,12 y el resto en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 024041/2025, no formulando objeciones de carácter legal;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N° 5188 de Obras Públicas, Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Artículo 33 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias;



**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**A CARGO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º:** Amplíese el Cálculo Recursos en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA), con Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial", por el importe de \$ 30.293.050,13 (PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 13/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** Modifíquense las "Erogaciones" del Presupuesto Vigente Ley N° 14385 en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial", por el importe de \$ 224.094.471,12 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/100) (Ampliación) y \$ 193.801.420,99 (PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 99/100) (Reducción) y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Apruébese la "Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades", de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas "C" y "D" respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º:** Apruébese la Licitación Pública de la obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE COLECTORAS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO SUD", efectuada por conducto del Ministerio de Obras Públicas, en fecha 21 de Marzo de 2025, autorizada por Resolución N° RES-2025-00000179-APPSF-PE#MOP del Ministerio de Obras Públicas y adjudíquese la misma a la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A., por la suma de \$ 2.240.944.711,23 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON 23/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

**ARTÍCULO 5º:** Apruébese la garantía presentada por la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 309089 emitida por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por la suma de \$ 25.678.341,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100).

**ARTÍCULO 6º:** Autorícese al Ministerio de Obras Públicas a suscribir con la firma adjudicataria S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**ARTÍCULO 7º:** Otórguese a la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. un Anticipo Financiero por la suma de \$ 224.094.471,12 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

**ARTÍCULO 8º:** Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas liquídense y páguese a favor de la firma S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. las acreencias resultantes que deriven del presente acto administrativo, previo cumplimiento de las formalidades y normativas pertinentes.

**ARTÍCULO 9º:** Impútese el gasto por el importe total de \$ 302.930.501,31 (PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS UNO CON 31/100) con cargo al Presupuesto vigente – Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas – SAF 1 - Categoría Programática 20.2.2.315– Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-119-0 – Finalidad 3 – Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 10:** El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 224.094.471,12 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente - Ley N° 14385 - Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Categoría Programática 20.2.2.315 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

**ARTÍCULO 11:** Refréndese por los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía.

**ARTÍCULO 12:** Regístrese, comuníquese y archívese.

